Machala, 14 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de GEPROVI S.A.,

- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de GEPROVI S.A., presento a astedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.
- 2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considerê necesario. Así mismo, he revisado el halance general de GEPROVI S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonia y de flujos de efectivo por el uño terminado en esu fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerençia de la Compuñía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

- 3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
- 4. En mi opinión, los estados financieros untes mencionados presentan ruzonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GEPROVI S.A., al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para Primes.
- 5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales y tributarios de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado complimiento a: las normas legales, estandarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el arriculo 279 de la Lev de Compañías.
- 6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de GEPROVI S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
- 7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compuñía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se tlevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas.

- o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
- 8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tamo contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2017.
- 9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente.

Ing. Jenny Espinoza COMISARIA